

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001065

Fecha: 31/03/2020

Tipo: DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

## Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio No. 2020020014633 del 31 de marzo de 2020, la doctora ANA LUCIA CASTAÑEDA GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía 1.027.882.233, presentó renuncia al cargo de ASESOR (Libre Nombramiento y Remoción), Código 105, Grado 02, NUC Planta 0405, ID Planta 0107, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de marzo de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

## **DECRETA**

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora ANA LUCIA CASTAÑEDA GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía 1.027.882.233, para separarse del cargo de ASESOR (Libre Nombramiento y Remoción), Código 105, Grado 02, NUC Planta 0405, ID Planta 0107, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de marzo de 2020.

ANIBAL GAVIRIA/CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Ferney Alberto Vergara García
Profesional Universitario
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisada el documento y lo encontramos ajustada e los normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.